



Resolución de 14 de abril de 2008 del Viceconsejero de Educación, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y se convocan las mismas para el curso 2008-2009.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 52.1 que, además de estar en posesión del título de Graduado en Secundaria para acceder al ciclo de grado medio y estar en posesión del título de Bachillerato, o título declarado equivalente, para acceder al ciclo de grado superior, será necesario superar una prueba de acceso específica mediante la que el alumno o alumna acredite las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate. No obstante, las personas sin las titulaciones requeridas, que cumplan determinadas condiciones en cuanto a la edad, también pueden cursar estas enseñanzas tras superar la correspondiente prueba de acceso.

Por su parte el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, determina en su Capítulo V, además de los requisitos para el acceso antes mencionados, las exenciones a la prueba específica, las pruebas para alumnado sin requisitos académicos, la regulación y validez de las pruebas y la reserva de plaza.

El artículo 52.5 de la Ley Orgánica 2/2006 y el artículo 15.4 y 17.1 del Real Decreto 596/2007 facultan al Departamento de Educación, Universidades e Investigación para regular estas pruebas.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto regular la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
2. Asimismo, se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño correspondiente al año 2008.

Artículo 2.- Convocatorias de la prueba de acceso.

1. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación convocará anualmente la prueba de acceso a los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
2. La inscripción para la realización de la prueba se realizará en los centros públicos o en los centros privados autorizados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación donde el alumnado desee cursar estas enseñanzas.
3. La celebración de dichas pruebas se realizará en los lugares y fechas que se determinen en la convocatoria correspondiente.
4. La prueba de acceso superada tendrá validez en todo el Estado y su superación dará derecho a matricularse conforme a la normativa vigente en el ciclo formativo correspondiente.
5. La superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño solamente faculta para acceder a estas enseñanzas y no equivale a la posesión de ninguna titulación académica, ni a la superación de ningún área de la Educación Secundaria Obligatoria, ni de ninguna materia de Bachillerato.

**Artículo 3.-** Requisitos académicos del alumnado para realizar la prueba.

1. Podrá realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio el alumno o alumna que esté en posesión del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.
2. Podrá realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior el alumno o alumna que esté en posesión del título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos.

Artículo 4.- Otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso.

Sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a los efectos de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la disposición adicional cuarta de ese Real Decreto establece que se podrá acceder a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño con las siguientes titulaciones:

1. Para los ciclos formativos de grado medio:
 - a) Estar en posesión del título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
 - b) Haber superado de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artístico el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental.
 - c) Estar en posesión del título de Técnico o Técnica Auxiliar o de Técnico o Técnica, de las enseñanzas de Formación Profesional.
 - d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
2. Para los ciclos formativos de grado superior:
 - a) Estar en posesión del título de Técnico o Técnica superior de Artes Plásticas y Diseño.
 - b) Estar en posesión del título de Graduado o Graduada en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
 - c) Estar en posesión del título de Técnico o Técnica Especialista o de Técnico o Técnica Superior, de las enseñanzas de Formación Profesional.
 - d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Artículo 5.- Exenciones de la prueba específica de acceso del alumnado con requisitos académicos.

1. Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso al grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño:
 - a) Quienes estén en posesión de un título de Técnico o Técnica o Técnico Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar.
 - b) Quienes hayan superado los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los planes de estudios establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de Enseñanzas Artísticas, así como por el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el



- que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.
2. Estarán exentos o exentas de realizar la prueba específica de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño:
 - a) Quienes estén en posesión de cualquier título de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.
 3. Estarán exentos o exentas de realizar la prueba específica de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño quienes se encuentren en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a) Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.
 - b) Título superior de Artes Plásticas y Título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
 - c) Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
 - d) Licenciatura en Bellas Artes.
 - e) Arquitectura.
 - f) Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.
 4. Asimismo, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación podrá eximir de la prueba específica de acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, a quienes estando en posesión de los requisitos académicos de acceso conforme a lo establecido en los artículos 52.1 y 52.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, acrediten tener experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación:
 - a) Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
 - b) En el caso de trabajadores o trabajadoras por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.
 - c) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/a, donde conste la empresa y el periodo de contratación.
 5. La solicitud de exención de la prueba se realizará en la misma hoja de solicitud de inscripción en la prueba, aportando para ello la documentación que justifique la petición de exención.

Artículo 6. Prueba de acceso para el alumnado con requisitos académicos. Estructura.

1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio constará de tres ejercicios relativos a los contenidos y criterios de evaluación correspondientes al área de Educación plástica y visual de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en ellos se valorarán las capacidades plásticas, así como los conocimientos y destrezas artísticas demostradas en relación a la familia profesional artística a la que pretende acceder.



2. La prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de tres ejercicios correspondientes a los contenidos y criterios de evaluación de las materias de modalidad del Bachillerato de Artes en relación a la familia profesional artística a la que se pretende acceder.

Artículo 7. – Prueba de acceso para el alumnado sin requisitos académicos. Estructura.

1. No obstante lo previsto en los artículos anteriores, el alumno o alumna que, careciendo de los requisitos académicos, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones también podrá acceder a la correspondiente prueba de acceso, si cumple alguno de los siguientes requisitos:

a) Ciclo formativo de grado medio:

- Tener al menos 17 años en el año natural en el que se realiza la prueba.

b) Ciclo formativo de grado superior:

- Poseer un título de Técnico o Técnica relacionado con aquel al que se desea acceder y tener 18 años en el año natural en el que se realiza la prueba.

- Tener 19 años en el año natural en el que se realiza la prueba.

2. El alumnado sin requisitos académicos podrá acceder a estos ciclos formativos mediante la superación de una prueba que tendrá dos partes: una de carácter general y otra de carácter específico.

a) Ciclo formativo de grado medio:

- La parte general versará sobre las capacidades básicas de la educación secundaria obligatoria y permitirá al alumnado acreditar los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Constará de dos ejercicios: el primer ejercicio será del ámbito socio-lingüístico y el segundo del ámbito científico-tecnológico.

- La parte específica tendrá como objeto que el alumnado pueda acreditar las aptitudes y conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate. Tendrá la misma estructura, contenidos y criterios de evaluación que la prueba específica para el alumnado con requisitos académicos.

b) Ciclo formativo de grado superior:

- La parte general de la prueba versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes del bachillerato y permitirá al alumnado acreditar la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato. Constará de dos ejercicios: el primer ejercicio será del ámbito lingüístico y el segundo del ámbito de las ciencias sociales.

- La parte específica de la prueba tendrá como objeto que el alumnado pueda acreditar las aptitudes y conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate. Tendrá la misma estructura, contenidos y criterios de evaluación que la prueba específica para el alumnado con requisitos académicos.

3. La solicitud de inscripción a la prueba de acceso se realizará según el anexo I (a) o anexo I (b), aportando para ello los documentos requeridos.
4. La parte general se convocará con anterioridad suficiente a la parte específica para que el alumno o alumna pueda conocer la superación o no de la misma.

Artículo 8- Exenciones de la prueba de acceso para alumnado sin requisitos académicos:



Conforme a los artículos 16.4 y 16.5 de Real Decreto 596/2007 el Departamento de Educación, Universidades e Investigación podrá eximir de las pruebas de acceso a:

- a) Quienes acrediten tener experiencia laboral de, al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que se quiere acceder aportando, al menos, la documentación que se indica en el artículo 3.4 de la presente Orden.
- b) Asimismo, podrán quedar exentos de la parte general de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Artículo 9- Evaluación de las pruebas de acceso.

1. El Tribunal de Evaluación que será nombrado por la Dirección de Innovación Educativa estará compuesto por un Presidente o Presidenta, dos profesores o profesoras pertenecientes al cuerpo de profesores o profesoras de Artes Plásticas y Diseño o de Artes Aplicadas de Escuelas de Arte y dos profesores o profesoras pertenecientes al cuerpo de Profesores y Profesoras de Secundaria, que actuarán como vocales.
2. La Dirección de Innovación Educativa podrá proponer como vocales a aquellos profesores o profesoras de centro público con capacidad profesional en especialidades relacionadas con los ejercicios de que consta la prueba.
3. El Tribunal podrá solicitar la colaboración de los asesores o asesoras que estime conveniente.
4. Las funciones del Tribunal serán las siguientes:
 - a) Proponer a la Dirección de Innovación Educativa la creación de las comisiones de evaluación que crea convenientes y su composición en función de las inscripciones realizadas por el alumnado.
 - b) Organizar el proceso de elaboración y realización de las pruebas que serán únicas para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - c) Resolver las solicitudes de exención, en base a la documentación presentada, según lo establecido en el artículo 5 de la presente Resolución y enviar a la Dirección de Innovación Educativa aquellas solicitudes de exención que no se encuentren en los supuestos indicados en el mismo y puedan ser considerados, como posibles exenciones por corresponder con los objetivos de las pruebas. La Dirección de Innovación Educativa resolverá estas solicitudes e informará al Tribunal.
 - d) Organizar las sesiones de evaluación y cumplimentar las actas según el modelo que figura en el anexo II y en el anexo III.
 - e) Resolver las reclamaciones presentadas.
 - f) Velar por el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y el cumplimiento de la normativa vigente.
5. En las pruebas se valorará la capacidad del aspirante para concretar sus ideas presentarlas correctamente, su capacidad de representación y comunicación, así como el sentido artístico y la sensibilidad demostrados en su trabajo.
6. La calificación de las pruebas de acceso se determinará de la siguiente manera:
 - a) Alumnado con requisitos académicos.
Cada uno de los tres ejercicios de los que consta la prueba tanto en el caso de ciclo formativo de grado medio, como de grado superior, se puntuará de 0 a 10 con dos decimales, y para superar esta prueba específica habrá que obtener una puntuación media de los tres ejercicios igual o superior a 5.
 - b) Alumnado sin requisitos académicos: parte general y parte específica.
 - Parte general: la calificación de esta parte se obtendrá de la media aritmética de los dos ejercicios y la obtención de una puntuación de 5 o superior dará lugar a la superación de la prueba que se expresará en términos numéricos de cero a diez con dos decimales. La superación de esta parte permitirá que el alumnado pueda realizar la parte específica de la prueba de acceso a estas enseñanzas.



- Parte específica: la calificación de esta parte se realizará siguiendo los mismos criterios que los utilizados con el alumnado con requisitos académicos.
- La no superación de una de las partes dará lugar a la no superación de la prueba.
- La superación de la parte general de la prueba tendrá validez para posteriores convocatorias.

En cualquiera de las pruebas se valorará la capacidad del aspirante para concretar sus ideas y presentarlas correctamente, su capacidad de representación y comunicación, así como el sentido artístico y la sensibilidad demostrados en su trabajo.

Artículo 10. Certificación de la prueba.

1. El alumno o alumna que haya superado la prueba, podrá solicitar la expedición del certificado acreditativo, según el modelo previsto en el anexo IV, en el centro en que ha realizado la inscripción a la prueba.
2. El alumno o alumna que haya superado la parte general de la prueba podrá solicitar la expedición del certificado acreditativo, según el modelo del anexo V, en el centro en que ha realizado la inscripción a la prueba.

Artículo 11.- Adjudicación de plazas en centros públicos y concertados.

1.- Finalizado el plazo de preinscripción para que el alumnado pueda iniciar estudios en ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño los centros públicos y los centros concertados de la Comunidad Autónoma Vasca adjudicarán las plazas disponibles, tanto en ciclos formativos de grado medio como en los de grado superior, teniendo en cuenta los porcentajes de reserva de plazas que se establecen a continuación:

- a) Para el alumnado que está exento de la prueba y por tanto, accede directamente se reservará el 40% de plazas.
- b) Para el alumnado que debe realizar la prueba se reservará el 40% de plazas.
- c) Para el alumnado sin requisitos académicos, y que accede mediante prueba se reservará el 20% de las plazas disponibles.

2.- En el caso de que existan plazas sobrantes en alguno de los tres grupos anteriormente citados se podrán repartir de forma proporcional entre los restantes grupos de alumnos y alumnas.

Artículo 12.- Alumnado con necesidades educativas especiales

Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales podrán solicitar la adaptación que necesiten en referencia al tiempo y a los medios materiales para la realización de las pruebas, con objeto de que puedan actuar en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes. Si dicha adaptación no pudiera expresarse íntegramente en el espacio de la solicitud reservado a tales fines, lo harán constar en hoja adjunta.

Artículo 13.- Inscripciones a la prueba de acceso correspondiente al año 2008. Centros y plazo.

1.- Para la realización de las pruebas el o la aspirante a cursar ciclos formativos de artes plásticas y diseño deberá realizar la inscripción a la prueba en el centro en el que desee cursar el ciclo formativo, utilizando para ello el impreso correspondiente que se le facilitará en la secretaria del centro, según sea de grado medio o de grado superior, respectivamente.



- 2.- La prueba podrá realizarse en euskera o castellano. El alumno o alumna indicará su elección en la hoja de inscripción.
- 3.- Así mismo, los alumnos o alumnas indicarán en la hoja de inscripción la elección de asignaturas que desarrollarán en la prueba de acceso y el lugar de elección para la realización de la prueba.
- 4.- Los centros harán llegar una de las copias de inscripción al lugar que el Tribunal decida en el momento de constitución del mismo.
- 5.- El alumno o alumna que acceda al recinto de realización de la prueba deberá identificarse con el D.N.I. y llevar los materiales necesarios para la realización de la misma.
- 6.- Centros de inscripción y de realización de las pruebas:
 - a) Escuela de Arte de Vitoria-Gasteiz. , C/ Cuadrilla de Salvatierra s/n.
 - b) IES Ibarrekolanda BHI de Bilbao, Arbolagane, 2.
 - c) IES Usandizaga BHI de Donostia-San Sebastián, AV. de Felipe IV-1ª.
 - d) Centros de artes plásticas y diseño autorizados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- 7.- Los centros de inscripción publicarán en sus tablones de anuncios el calendario de realización de las pruebas, los listados de los resultados provisionales y de los definitivos.
- 8.- Plazo de inscripción:
 - a)- Alumnado sin requisitos académicos: del 7 al 14 de mayo de 2008(ambos inclusive).
 - b)- Alumnado con requisitos académicos: del 2 al 9 de junio de 2008 (ambos inclusive).
- 9.- Fechas de realización de la prueba:
 - a) Alumnado sin requisitos académicos.
 - Parte General: día 22 de mayo de 2008, de 15:00h a 19:45h.
 - Parte Específica: día 16 de junio de 2008, de 15:00h a 19:00h.
 - b) Alumnado con requisitos académicos:
 - Prueba específica: día 16 de junio de 2008, de 15:00h a 19:00h.
- 10.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la cumplimentación de la solicitud implica la autorización del interesado o de la interesada para la incorporación de los datos consignados en ella a los ficheros informatizados del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la mencionada Ley, se pueden ejercitar ante la Dirección de Innovación Educativa del citado Departamento de educación, Universidades e Investigación.

Artículo 14.- Lugar y fechas de realización de la prueba de acceso en convocatoria extraordinaria correspondiente al año 2008.

Una vez finalizado el proceso de la convocatoria correspondiente al año 2008, en el caso de existencia de plazas para realizar estudios de ciclos formativos de artes plásticas y diseño, se realizará una convocatoria extraordinaria. Las fechas de realización de la inscripción serán los días 1 y 2 de septiembre de 2008. La información correspondiente para la realización de la prueba se publicarán en los centros de inscripción el día 3 de septiembre de 2008.

Artículo 15.- Publicación de los resultados de la prueba de acceso correspondiente al año 2008 y reclamaciones.

- 1.- Los resultados provisionales y los definitivos se harán públicos en el tablón de anuncios de los centros dónde se hayan realizado las inscripciones a la prueba.
- 2.- El alumno o alumna podrá realizar la reclamación de la calificación de la prueba en el plazo de 48 horas a partir de la publicación de los resultados provisionales. Esta reclamación se formulará ante el Presidente o Presidenta del Tribunal, según modelo que se facilitará a través de la Secretaría de los centros autorizados de Artes Plásticas y Diseño.



Disposición adicional. Acreditación de condiciones de acceso del alumnado a determinadas enseñanzas artísticas profesionales.

Para aquellas enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño que se determinen, conducentes a titulaciones que en su ejercicio profesional requieran determinados conocimientos y capacidades propios del ámbito artístico de la música, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación podrá requerir la aportación de la documentación justificativa necesaria, cuando así se indique en la norma por la que se establecen dichos títulos.

Disposición transitoria. Aplicabilidad de la norma.

1. De acuerdo con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas, la presente Resolución será aplicable al Grado Medio de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño del curso 2008-2009.
2. Para el grado superior, en tanto se implanta, será de aplicación la Orden de 23 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Disposición final primera.- Se autoriza a la Dirección de Innovación Educativa a dictar las normas necesarias para el desarrollo de lo establecido en la presente Resolución.

Disposición final segunda.- En lo no regulado en la presente Resolución en materia de procedimiento será de aplicación supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2008

Pedro Ochoa Bernales
Viceconsejero de Educación.



I(a)Eranskina

Arte plastikoetako eta diseinuko erdi-mailako heziketa zikloetan sartzeko proban izena emateko eskabidea

Ikasleak betetzeko

Ikasturtea/.....

Izena ematea egiten den ikastetxea

Erdi-mailako heziketa zikloa:..... Arloa:.....

Ikaslearen datuak

Abizenak:..... Izena:.....

Jaiotze data: NAN: Telefonoa:

Helbidea (kalea, zk.):

PK: Herria:..... Lurraldea:

Proba egiteko lekua: Bilbao Donostia-San Sebastián Vitoria-Gasteiz Proba egiteko hizkuntza: Euskara Gaztelania

Eskaria: Baldintza akademikoak betetzen dituztenentzako arte plastiko eta diseinuko heziketa zikloetan sartzeko proban onar nazatela

Aurkeztutako agiriak:

- DBHko graduatu titulua
- Ondorio akademikoetarako DBHko graduatu tituluaren baliokidea (adierazi zein):.....
- Sartzeko ondorioetarako DBHko graduatu tituluaren baliokidea:
 - Arte Plastiko eta Diseinuan Teknikaria titulua
 - Arte Aplikatu eta Lanbide Artistikoetako irakaskuntzetatik 1963ko planeko irakaskuntza komun 3. kurtsoa edo saiakuntza planeko 2. kurtsoa gaingiduta.
 - Lanbide Heziketako Teknikari laguntzaile edo Teknikari tituluak
 - Ondorio akademikoetarako aurreko irakaskuntzen baliokidea den beste ikasketen bat gaingiduta izatea.

Eskaria: Baldintza akademikoak betetzen ez dituztenentzako arte plastiko eta diseinuko heziketa zikloetan sartzeko proban onar nazatela

Aurkeztutako agiriak:

- NANaren fotokopia.
- Ondoko esparruetan garatuko dituzun irakasgaiak adierazi:
 - Gizartea eta Hizkuntza:
 - Zientzia eta Tecnología:

Hezkuntza-premia bereziak dituzten ikasleentzako egokitzeak

Azaldu zein den behar duzun egokitzea:

Eskaria: Sartzeko proba egitetik salbuestea

Aurkeztutako agiriak:

- Egin nahi diren irakaspenekin erlazioatuta dagoen lanbide-arlo bateko Arte Plastiko eta Diseinuko Teknikaria edo Goi-mailako Teknikaria titulua.
- Arte Aplikatu eta Lanbide Artistikoetako irakaskuntzetatik 1963ko planeko irakaskuntza komunak edo saiakuntza planetako kurtsoak gaingiduta.

Eskatzailearen sinadura

Ikastetxeak betetzeko

Eskabide zenbakia Sarrera data

..... Jaunak /Andreak

Ikastetxeko idazkariak, hauxe ZIURTATZEN DU: goian izenpetzen duen ikasleak adierazitako agiriak arte plastiko eta diseinuko heziketa-zikloetara sartzeko proba egiteko eskabide honi erantsi

.....n, 20.....(e)koaren.....(e)an.

Idazkaria

Ikastetxearen zigilua



Anexo I (a)

Solicitud de inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño

A cumplimentar por el alumno o la alumna

Curso académico/.....

Centro donde realiza la inscripción

Ciclo formativo de grado medio:.....

Familia:.....

Datos del alumno o alumna

Apellidos:..... Nombre:

Fecha de nacimiento: DNI: Teléfono:

Dirección (calle, número):

CP: Localidad:..... Territorio:

Lugar de realización de la prueba: Bilbao Donostia-San Sebastián Vitoria-Gasteiz Idioma de realización de la prueba: Euskera Castellano
 Solicita ser admitido/a en la prueba de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño para alumnado con requisitos académicos

Documentación aportada:

- Título de graduado/a en ESO
- Título equivalente al de graduado en ESO a efectos académicos (indique cual):.....
- Título equivalente al de graduado en ESO a efectos de acceso:
 - Título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño.
 - Haber superado de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artístico el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental.
 - Título de Técnico/a Auxiliar o de Técnico/a, de las enseñanzas de Formación profesional.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

 Solicita ser admitido/a en la prueba de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño para alumnado sin requisitos académicos

Documentación aportada:

- Fotocopia del DNI.
- Indique las materias que desarrollará de los ámbitos:
 - Socio-lingüístico:
 - Científico-tecnológico:

Adaptaciones para alumnado con necesidades educativas especiales

Indique las adaptaciones que necesita:

 Solicita la exención de la prueba de acceso

Documentación aportada:

- Título de Técnico/a o Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se desean cursar.
- Haber superado los cursos comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artístico del plan de estudios de 1963 o los del plan experimental.

Firma del/de la solicitante:

A cumplimentar por el centro

Número de solicitud

Fecha de entrada

D. /D^a

Secretario/a del centro, CERTIFICA que, la documentación indicada por el alumno o alumna arriba firmante se adjunta a esta solicitud para realizar la prueba de acceso al ciclo o ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

En a de de 20.....

El/la secretaria

Sello del centro



I(b)Eranskina

Arte plastikoetako eta diseinuko goi-mailako heziketa zikloetan sartzeko proban izena emateko eskabidea

Ikasleak betetzeko

Ikasturtea/.....

Izena ematea egiten den ikastetxea

Goi-mailako heziketa zikloa: Arloa:

Ikaslearen datuak

Abizenak: Izena:

Jaiotze data: NAN: Telefonoa:

Helbidea (kalea, zk.):

PK: Herria: Lurraldea:

Proba egiteko lekua: Bilbo Donostia-San Sebastián Vitoria-Gasteiz Proba egiteko hizkuntza: Euskara Gaztelania

Eskaria: Baldintza akademikoak betetzen dituztenentzako arte plastiko eta diseinuko heziketa zikloetan sartzeko proban onar nazatela

Aurkeztutako agiriak:

- Batxiler titulua
- Ondorio akademikoetarako Batxiler tituluaren baliokidea (adierazi zein):
- Sartzeko ondorioetarako Batxiler tituluaren baliokidea:
- Arte Plastiko eta Diseinuko Goi-mailako Teknikariaren titulua
 - 1963ko edo saiakuntza ikasketa-planeko Arte Aplikatu eta Lanbide Artistikoetako graduatu titulua.
 - Lanbide Heziketako irakaspenetako Teknikari Espezialista edo Goi-mailako Teknikariaren tituluak.
 - Ondorio akademikoetarako aurreko irakaskuntzen baliokidea den beste ikasketen bat gainditua izatea.
 - Unibertsitateko titulua edo baliokidea.

Eskaria: Baldintza akademikoak betetzen ez dituztenentzako arte plastiko eta diseinuko heziketa zikloetan sartzeko proban onar nazatela

Aurkeztutako agiriak:

- NANaren fotokopia.
- Arte Plastiko eta Diseinuko Teknikariaren titulua
- Ondoko esparruetan garatuko dituzun irakasgaiak adierazi:
- Hizkuntza:
- Gizarte-zientziak:

Hezkuntza-premia bereziak dituzten ikasleentzako egokitzeak

Azaldu zein den behar duzun egokitzea:

Eskaria: Sartzeko proba egitetik salbuestea

Aurkeztutako agiriak:

- Egin nahi diren irakaspenekin erlazionatuta dagoen lanbide-arlo bateko Arte Plastiko eta Diseinuko Goi-mailako Teknikaria titulua.
- Batxiler titulua, Arteen modalitatean, edo saiakuntzako Batxilergo artistikokoa.
- Goi-mailako titulua Arte Plastikoetan edo Diseinuan.
- Kultura Ondasuna Zaintzeko eta Zaharberritzeko Goi-mailako titulua.
- Arte Ederretan lizentziatu titulua.
- Arkitekto titulua.
- Industria diseinuko Ingeniaritza Teknikoaren titulua.
- Lan-eskarmentua lortzeko ikaslea aritutako enpresaren egiaztagiria, non kontratuaren iraupena, egindako lana eta jardunaren aldiak zehaztuko diren.
- Langile autonomoen kasuan zergapekoen zentsuan alta delako ziurtagiria.
- Gizarte Segurantzaren diruzaintza orokorraren edo afiliatuta dagoen lan mutualitatearen egiaztagiria.
- 25 urtetik gorakoek unibertsitatean sartzeko proba gainditu izanaren egiaztagiria.

Eskatzailearen sinadura

Ikastetxeak betetzeko

Eskabide zenbakia Sarrera data Jaunak /Andreak

Ikastetxeko idazkariak, hauxe ZIURTATZEN DU: goian izenpetzen duen ikasleak adierazitako agiriari arte plastiko eta diseinuko heziketa-zikloetara sartzeko proba egiteko eskabide honi erantsi

.....n, 20.....(e)koaren.....(e)an.

Idazkaria

Ikastetxearen zigilua

Anexo I (b)



Solicitud de inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño

A cumplimentar por el alumno o la alumna

Curso académico/.....

Centro donde realiza la inscripción

Ciclo formativo de grado superior:.....

Familia:.....

Datos del alumno o alumna

Apellidos:..... Nombre:.....

Fecha de nacimiento:..... DNI:..... Teléfono:.....

Dirección (calle, número):.....

CP:..... Localidad:..... Territorio:.....

Lugar de realización de la prueba: Bilbao Donostia-San Sebastián Vitoria-Gasteiz

Idioma de realización de la prueba: Euskera Castellano

Solicita ser admitido/a en la prueba de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño para alumnado con requisitos académicos

Documentación aportada:

- Título de Bachiller
- Título equivalente al de Bachiller a efectos académicos (indique cual):.....
- Título equivalente al de Bachiller a efectos de acceso:
 - Título de Técnico/a superior de Artes Plásticas y Diseño
 - Título de Graduado/a en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
 - Título de Técnico Especialista o de Técnico/a Superior, de las enseñanzas de Formación profesional.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - Titulación universitaria o equivalente.

Solicita ser admitido/a en la prueba de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño para alumnado sin requisitos académicos

Documentación aportada:

- Fotocopia del DNI.
 - Título de Técnico/a en Artes Plásticas y Diseño.
- Indique las materias que desarrollará de los ámbitos:
- Lingüístico:
- Ciencias sociales:

Adaptaciones para alumnado con necesidades educativas especiales

Indique las adaptaciones que necesita:

.....

.....

Solicita la exención de la prueba de acceso

Documentación aportada:

- Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- Título de Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar.
- Título superior de Artes Plásticas y Título superior de Diseño.
- Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.
- Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral.
- Certificación de alta en el censo de obligados tributarios.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/a.
- Certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Firma del/de la solicitante:

A cumplimentar por el centro

Número de solicitud

Fecha de entrada

D. /D^a

Secretario/a del centro, CERTIFICA que, la documentación indicada por el alumno o alumna arriba firmante se adjunta a esta solicitud para realizar la prueba de acceso al ciclo o ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

En a de de 20.....

El/la secretaria

Sello del centro

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



II(a) Eranskina (aurrealdea)

Kalifikazioen akta
Arte plastiko eta diseinuko erdi-mailako heziketa zikloetara sartzeko probak
(baldintza akademikoak betetzen ez dituzten ikasleak)

Ikastetxea..... Lurraldea Ikasturtea /

Lanbide arloa.....

Orden zk.	Izen-abizenak	Adina	Zati orokorra			Zati espezifikoa			Probaren kalifikazioa
			1. arik.	2. arik.	Kalif.	1. arik.	2. arik.	3. arik.	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



II(a) Eranskina (atzealdea)

Ikasturtea /

Orden zk.	Izen-abizenak	Adina	Zati orokorra			Zati espezifikoa			Probaren kalifikazioa
			1. arik.	2. arik.	Kalif.	1. arik.	2. arik.	3. arik.	
16									
17									
18									
19									
20									
Aldaketak eta oharrak									

....., 20.....(e)ko arena.

Epaimahaiburua	Ikastetxearen zigilua	Epaimahaiko idazkaria
Izen-abizenak, NANA eta izenpea		Izen-abizenak, NANA eta izenpea
Epaimahaikidea	Epaimahaikidea	Epaimahaikidea
Izen-abizenak, NANA eta izenpea	Izen-abizenak, NANA eta izenpea	Izen-abizenak, NANA eta izenpea



Anexo II(a) (anverso)

Acta de calificaciones
Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes plásticas y Diseño
(alumnado sin requisitos académicos)

Centro..... Territorio Curso /
 Familia profesional

Nº de orden	Nombre y apellidos	Edad	Parte general			Parte específica			Calificación de la prueba
			Ejer.1	Ejer. 2	Calif.	Ejer. 1	Ejer. 2	Ejer. 3	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



Anexo II(a) (reverso)

Curso /

Nº de orden	Nombre y apellidos	Edad	Parte general			Parte específica			Calificación de la prueba
			Ejer.1	Ejer. 2	Calif.	Ejer. 1	Ejer. 2	Ejer. 3	
16									
17									
18									
19									
20									
Modificaciones y observaciones									

En, a de..... de 20.....

Sello del centro

El presidente / la presidenta del tribunal

El secretario / la secretaria del tribunal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Vocal

Vocal

Vocal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma



II(b) Eranskina (aurrealdea)

Kalifikazioen akta
Arte plastiko eta diseinuko goi-mailako heziketa zikloetara sartzeko probak
(baldintza akademikoak betetzen ez dituzten ikasleak)

Ikastetxea..... Lurraldea Ikasturtea /
 Lanbide arloa.....

Orden zk.	Izen-abizenak	Adina	Zati orokorra			Zati espezifikoa			Probaren kalifikazioa
			1. arik.	2. arik.	Kalif.	1. arik.	2. arik.	3. arik.	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



II(b) Eranskina (atzealdea)

Ikasturtea /

Orden zk.	Izen-abizenak	Adina	Zati orokorra			Zati espezifikoa			Probaren kalifikazioa
			1. arik.	2. arik.	Kalif.	1.arik.	2.arik.	3.arik.	
16									
17									
18									
19									
20									
Aldaketak eta oharrak									

....., 20.....(e)ko arena.

Epaimahaiburua	Ikastetxearen zigilua	Epaimahaiko idazkaria
Izen-abizenak, NANA eta izenpea		Izen-abizenak, NANA eta izenpea
Epaimahaikidea	Epaimahaikidea	Epaimahaikidea
Izen-abizenak, NANA eta izenpea	Izen-abizenak, NANA eta izenpea	Izen-abizenak, NANA eta izenpea



Anexo II(b) (anverso)

Acta de calificaciones
Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y Diseño
(alumnado sin requisitos académicos)

Centro..... Territorio Curso /
 Familia profesional

Nº de orden	Nombre y apellidos	Edad	Parte general			Parte específica			Calificación de la prueba
			Ejer.1	Ejer. 2	Calif.	Ejer. 1	Ejer. 2	Ejer. 3	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



Anexo II(b) (reverso)

Curso /

Nº de orden	Nombre y apellidos	Edad	Parte general			Parte específica			Calificación de la prueba
			Ejer.1	Ejer. 2	Calif.	Ejer. 1	Ejer. 2	Ejer. 3	
16									
17									
18									
19									
20									
Modificaciones y observaciones									

En, a de..... de 20.....

Sello del centro

El presidente / la presidenta del tribunal

El secretario / la secretaria del tribunal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Vocal

Vocal

Vocal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma
III(a) Eranskina (aurrealdea)

Nombre y apellidos, DNI y firma



Kalifikazioen akta
Arte plastiko eta diseinuko erdi-mailako heziketa zikloetara sartzeko probak
(baldintza akademikoak betetzen dituzten ikasleak)

Ikastetxea..... Lurraldea Ikasturtea /

Lanbide arloa.....

Orden zk.	Izen-abizenak	Lehen ariketa	Bigarren ariketa	Hirugarren ariketa	Probaren kalifikazioa (batz bestea)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



III(a) Eranskina (atzealdea)

Ikasturtea /

Orden zk.	Izen-abizenak	Lehen ariketa	Bigarren ariketa	Hirugarren ariketa	Probaren kalifikazioa (bataz bestea)
16					
17					
18					
19					
20					
Aldaketak eta oharrak					

....., 20.....(e)ko arena.

Epaimahaiburua	Ikastetxearen zigidua	Epaimahaiko idazkaria
Izen-abizenak, NANa eta izenpea		Izen-abizenak, NANa eta izenpea
Epaimahaikidea	Epaimahaikidea	Epaimahaikidea
Izen-abizenak, NANa eta izenpea	Izen-abizenak, NANa eta izenpea	Izen-abizenak, NANa eta izenpea



Anexo III(a) (anverso)

Acta de calificaciones
Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes plásticas y Diseño
(alumnado sin requisitos académicos)

Centro..... Territorio Curso /
 Familia profesional

Nº de orden	Nombre y apellidos	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Calificación de la prueba (media)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



Anexo III(a) (reverso)

Curso /

Nº de orden	Nombre y apellidos	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Calificación de la prueba (media)
16					
17					
18					
19					
20					
Modificaciones y observaciones					

En, a de..... de 20.....

Sello del centro

El presidente / la presidenta del tribunal

El secretario / la secretaria del tribunal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Vocal

Vocal

Vocal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma



III(b) Eranskina (aurrealdea)

Kalifikazioen akta
Arte plastiko eta diseinuko goi-mailako heziketa zikloetara sartzeko probak
(baldintza akademikoak betetzen ez dituzten ikasleak)

Ikastetxea..... Lurraldea Ikasturtea /
 Lanbide arloa.....

Orden zk.	Izen-abizenak	Lehen ariketa	Bigarren ariketa	Hirugarren ariketa	Probaren kalifikazioa (batz bestea)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



III(b) Eranskina (atzealdea)

Ikasturtea /

Orden zk.	Izen-abizenak	Lehen ariketa	Bigarren ariketa	Hirugarren ariketa	Probaren kalifikazioa (bataz bestea)
16					
17					
18					
19					
20					
Aldaketak eta oharrak					

....., 20.....(e)ko arena.

Epaimahaiburua	Ikastetxearen zigidua	Epaimahaiko idazkaria
Izen-abizenak, NANa eta izenpea		Izen-abizenak, NANa eta izenpea
Epaimahaikidea	Epaimahaikidea	Epaimahaikidea
Izen-abizenak, NANa eta izenpea	Izen-abizenak, NANa eta izenpea	Izen-abizenak, NANa eta izenpea



Anexo III(b) (anverso)

Acta de calificaciones

**Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y Diseño
(alumnado sin requisitos académicos)**

Centro..... Territorio Curso /
 Familia profesional

Nº de orden	Nombre y apellidos	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Calificación de la prueba (media)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



Anexo III(b) (reverso)

Curso /

Nº de orden.	Nombre y apellidos	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Calificación de la prueba (media)
16					
17					
18					
19					
20					
Modificaciones y observaciones					

En, a de..... de 20.....

Sello del centro

El presidente / la presidenta del tribunal

El secretario / la secretaria del tribunal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Vocal

Vocal

Vocal

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma

Nombre y apellidos, DNI y firma.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



IV Eranskina / Anexo IV

**Arte plastiko eta diseinuko
irakaskuntza profesionaleko
heziketa-zikloetara sartzeko proba
gainditu izanaren ziurtagiria**

***Certificado superación de la prueba de
acceso a los ciclos formativos de las
enseñanzas profesionales de artes
plásticas y diseño***

Nik.....
Euskal Autonomia Erkidegoan arte plastiko eta
diseinuko heziketa-zikloetako irakaskuntza
profesionaletara sartzeko probarako
epaimahaiko idazkaria naizen honek, honakoa

Yo
*como secretario/a del tribunal de la prueba de
acceso a los ciclos formativos de las
enseñanzas profesionales de artes plásticas y
diseño de la Comunidad Autónoma del País
Vasco,*

Ziurtatzen dut:**Certifico:**

20... urteko sarbide-probaren ebaluazio-aktan
jasota geratzen denez

*Que, según consta en el acta de evaluación de
la prueba de acceso correspondiente al año
20...*

Don / Doña jaunak / andreak

..... kalifikazioarekin gainditu duela
sarbide-proba, arte plastiko eta diseinuko
..... mailako heziketa-zikloak
egitea baimenduko diona.

*Ha superado con la calificación de
la prueba de acceso que le permite cursar los
ciclos formativos de artes plásticas y diseño de
grado*

....., 20.....(e)koarena
En, a de de 20.....

Idazkariaren sinadura

Firma del secretario/a



V Eranskina / Anexo V

**Arte plastiko eta diseinuko
irakaskuntza profesionaletako
heziketa-zikloetara sartzeko probaren
zati orokorra gainditu izanaren
ziurtagiria**

***Certificado de superación de la parte
general de la prueba de acceso a los
ciclos formativos de las enseñanzas
profesionales de artes plásticas y diseño***

Nik.....
Euskal Autonomia Erkidegoan arte plastiko eta
diseinuko heziketa-zikloetako irakaskuntza
profesionaletara sartzeko probarako
epaimahaiko idazkaria naizen honek, honakoa

Yo
*como secretario/a del tribunal de la prueba de
acceso a los ciclos formativos de las
enseñanzas profesionales de artes plásticas y
diseño de la Comunidad Autónoma del País
Vasco,*

Ziurtatzen dut:**Certifico:**

20... urteko sarbide-probaren ebaluazio-aktan
jasota geratzen denez

*Que, según consta en el acta de evaluación de
la prueba de acceso correspondiente al año
20...*

Don / Doña jaunak / andreak

..... kalifikazioarekin gainditu duela
arte plastiko eta diseinuko irakaskuntza
profesionaletara sartzeko probaren zati
orokorra.

*Ha superado con la calificación de
la parte general de la prueba de acceso a los
ciclos formativos de las enseñanzas
profesionales de artes plásticas y diseño*

....., 20.....(e)koarena
En a de de 20.....

Idazkariaren sinadura

Firma del secretario/a